

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 371-STJSL-SA-2019.-

San Luis, seis de diciembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la presentación formulada en nombre del Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU.), en relación al paro anunciado por la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.), por tiempo indeterminado, ante lo cual el servicio urbano de transportes de la Provincia, "Transpuntano", fue interrumpido a partir de las 00:00 hs. del día de la fecha, según informa el referido Sindicato, y solicitan, con tal motivo, que no se computen las tardanzas en el horario de ingreso del personal del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial, corresponde adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la prestación del servicio de justicia, flexibilizando el horario de ingreso de todo el personal.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER la tolerancia de una hora en el horario de ingreso del personal del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha, para el personal que utiliza el servicio de transporte urbano "Transpuntano", sin perjuicio de contemplar situaciones excepcionales que justifiquen una mayor tolerancia, y sin descuento del término mensual de minutos máximos de tardanza.-

II) ESTABLECER que lo dispuesto precedentemente, quedará sin efecto en caso de levantarse las medidas anunciadas por la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.).-

III) HÁGASE SABER a la Dirección de Recursos Humanos, a Dirección de Prensa y Comunicación Institucional y a todo el personal del Poder Judicial -

IV) PUBLICAR en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección “Novedades” de Secretaría Administrativa.-.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-